Cordo que se acaue la duha escalera
y demas dello se haga vna parede
nueba con sus esquinas a lo p.te
de la calle nueba quitando vn
terrero que ay en la duha p.te a pa
recer todo de dubos y comunaros
que el gasto que en todo se hiciere
se pague de lo que se sacare de los d.os
tierras baldias como esta dicho
que para todo se les da com.on y fa
cultad en forma =

En este ayuntam.to se bieron dos escri
turas de fianças dadas de residencia
por el s.r l.do Don Antonio de Astorga
de Corregidor de esta ciud. la una fecha por
Don Martin de Galbez Tirado su fecha
en tres de otubre pasado deste presente
año por ante Fran.co Ruiz Jebenes e.o
y la otra otorgada por Gines de
Xodar y.no de Juan Garcia Bergara
su fecha en v.te y ocho de nobiem.e
pasado deste presente año por ante Lucas
Bernardo de Quiros e.o y por la ciud.
Bistas las dichas escrituras de fianças
de residencias dadas por el Corregidor

Aprobacion de las fianças de Corregidor